Ejército Argentino Dirección General de Comunicaciones e Informática	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Foja: 1 - 4
"EQUIPO DE RADIO DE USO TÁCTICO PORTÁTIL VHF/UHF 5 W CON GPS Y ACCESORIOS PARA LA RED SEGURA DEL EJÉRCITO ARGENTINO"		
ET Nro: 22/DLLO/14	**Fecha**: 24 de junio de 2014	
NNE: A ASIGNAR	**INE**: A ASIGNAR	
Documento Agregados: Sin agregados.		

DIR. GRL. COM. INFO. FOJA

1. OBJETO

Establecer las especificaciones técnicas y exigencias de calidad relacionadas con la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RADIO DE USO TÁCTICO PORTÁTIL VHF/UHF 5 W CON GPS Y ACCESORIOS PARA LA RED SEGURA DEL EJÉRCITO ARGENTINO** "

2. DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES

a. Los equipos requeridos deberán asegurar compatibilidad total en todos sus modos de comunicación con los equipos recientemente adquiridos para el "Fortalecimiento del Operativo FORTIN II" (CNR-710MB) que operan en modo claro y modo seguro en las redes de comunicaciones de muy alta frecuencia (VHF), y en modo claro con aeronaves y elementos de las Fuerzas de Seguridad.

b. Los equipos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada.

3. EQUIPOS Y ACCESORIOS.

Item	Componentes	Cantidad
1	Equipo de radio militar de mano VHF/UHF para la red táctica compuesto por:	363
	Receptor/transmisor de mano VHF/UHF 30-512 MHz	
	Antena látigo larga	
	Antena látigo corta	
	Arnes de transporte	
	Bolsa de transporte	

	Batería recargable de Li Ion	
	Batería recargable de Li Ion adicional	
	Micrófono y auricular de cabeza	
	Cargador de batería individual	
	Antena GPS	
	Adaptador para antena de GPS	
	Cable para antena de GPS	
	Manual de operación	
	Tarjeta de operación	

4. CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO

a. **Características Técnicas básicas.**

1) **Canales presintonizables**: al menos 20.
2) **Potencia máxima de salida:** 5 W.
3) **Exploración:** de al menos 4 canales preseleccionados.
4) **Auto-verificación incorporada (BIT)**
5) **GPS** incluido con antena

b. **Condiciones ambientales:**

1) **Temperatura mínima de operación**: de al menos - 30°C
2) **Temperatura máxima de operación**: de al menos +65°C o .
3) **Humedad relativa de operación**: hasta 95 %.
4) **Resistencia mecánica**: MIL-STD-810F.

c. **Características técnicas de interoperabilidad.**

1) **Rango de frecuencia de operación**: 30 a 512 MHz.
2) **Ancho de banda de canal en VHF**: 25 KHz.

d. **Comunicación de datos:**

1) **Velocidad de Tx de datos de hasta:** 16 Kbps.
2) **Tipo:** sincrónica y asincrónica.
3) **Interfase:** RS-232.

e. **Esquemas de Modulación**: FM (F3E) y AM (A3E)

f. **Medidas de Protección electrónica**.

1) **CCME** - Salto de frecuencia (ECCM -FH) en toda la banda de frecuencias compatible con ELBIT CNR-710MB
2) **CCME** - Encripción digital de voz y datos en toda la banda compatible con ELBIT CNR-710MB.

5. COMPOSICIÓN BÁSICA DEL EQUIPO

a. El detalle de la composición básica de cada equipo se expresa en el punto 3 (EQUIPOS Y ACCESORIOS).

b. Teniendo en cuenta que estos equipos funcionarán en distintos elementos de la Fuerza, cada equipo deberá entregarse con su correspondiente juego completo de manuales técnicos en idioma castellano, que comprendan a la instalación, configuración, operación y mantenimiento.

c. Deberá agregarse en la oferta, la respectiva descripción completa del material ofertado, especificando todas las características técnicas, parámetros, valores considerados y componentes del equipo requerido, con el grado de detalle necesario, que permita determinar el cumplimiento de lo establecido en la presente ET.

6. CAPACITACIÓN

a. La oferta debe incluir un curso de capacitación para el equipo de radio militar de mano VHF/UHF de CINCO (5) días para 30 personas.

b. El curso se desarrollará en las dependencias del Batallón de Mantenimiento de Comunicaciones 601, City Bell, Provincia de Buenos Aires, ARGENTINA.

c. El mismo tendrá una carga horaria diaria no mayor a OCHO (8) horas. El traslado y racionamiento de los participantes estará a cargo de la Dirección General de Comunicaciones el Ejército Argentino.

7. REQUISITOS DE CALIDAD

a. Los elementos que se solicitan, deberán ser nuevos, sin uso, en perfecto estado de conservación y mantenimiento, debiendo responder en todos los casos a los planos indicados por el fabricante.

b. Los OFERENTES deberán indicar en sus ofertas al FABRICANTE, MARCA, MODELO, COLOR y GARANTÍA de los productos que ofrecen.

8. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN

a. La ACEPTACIÓN TÉCNICA será realizada por el BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES 601 – Camino CENTENARIO Y GÜEMES – CITY BELL – PROVINCIA DE BUENOS AIRES – ARGENTINA, estando a cargo de la COMISIÓN RECEPTORA DE EFECTOS (CRE).

b. La CRE recibirá el material en cantidad y calidad de acuerdo a lo indicado en la correspondiente Orden de Compra y la presente ET.

c. Se exigirá el CERTIFICADO DE ORIGEN para los efectos a recepcionar.

d. No se aceptará material usado o reacondicionado en ninguna de sus formas. Los efectos a adquirir deberán ser nuevos de fábrica y sin uso, en perfecto estado de mantenimiento y conservación.

e. Los efectos a adquirir serán verificados mediante una inspección ocular del 100%, debiendo satisfacer las exigencias, requisitos y características básicas de la presente Especificación Técnica.

f. La CRE confeccionará el ACTA DE ACEPTACIÓN TÉCNICA una vez que finalicen las pruebas de funcionamiento.

9. GARANTÍA

a. Los efectos estarán amparados por un CERTIFICADO DE GARANTÍA DE CALIDAD ESCRITO contra defectos del material y/o mano de obra, otorgada y firmada por el ADJUDICATARIO, por un período no inferior a VEINTICUATRO (24) meses a partir de la fecha de la ENTREGA Y RECEPCIÓN.

b. Todos los gastos que pudieran existir (mano de obra, embalajes, fletes, seguros y gastos administrativos y/o fiscales) en función de la ejecución de la GARANTÍA, correrán por cuenta del ADJUDICATARIO.

c. El plazo de la garantía se suspenderá automáticamente a partir de la notificación fehaciente al ADJUDICATARIO, cuando hubiere lugar al reclamo por amparo bajo garantía, recomenzando ésta a una vez solucionado el motivo del reclamo y a partir de la puesta en servicio del repuesto.

d. El Certificado de GARANTÍA DE CALIDAD incluirá una cláusula en la cual se manifieste qe el ADJUDICATARIO se hará cargo de los cambios que resulten necesarios durante el período de validez de la misma en un plazo no mayor de NOVENTA (90) días.

Coronel MARCELO RUBEN PERFETTI
J DPTO DLLO – DIR GRL COM INFO